



**CONAMA
LOCAL
ZARAGOZA
2023**

ENCUENTRO DE
PUEBLOS Y
CIUDADES POR LA
SOSTENIBILIDAD



ECONOMÍA CIRCULAR

Instrumentos para activar la nueva Ley 7/2022 de residuos en las ciudades

Adaptación de las licitaciones a la nueva Ley de Residuos

Vicente Galván

Zaragoza, 22 de marzo de 2023

Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular (1)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 85

Sábado 9 de abril de 2022

Sec. I. Pág. 48578

I. DISPOSICIONES GENERALES

JEFATURA DEL ESTADO

5809 *Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.*

FELIPE VI

REY DE ESPAÑA

A todos los que la presente vieren y entendieren.

Sabed: Que las Cortes Generales han aprobado y Yo vengo en sancionar la siguiente ley:

ÍNDICE

INFORME

CONAMA



GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES. LA OPINIÓN DE LOS TÉCNICOS

Análisis del sondeo sobre la gestión
de residuos municipales

Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular (2)

Normativa Complementaria

- Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Requerimientos importantes

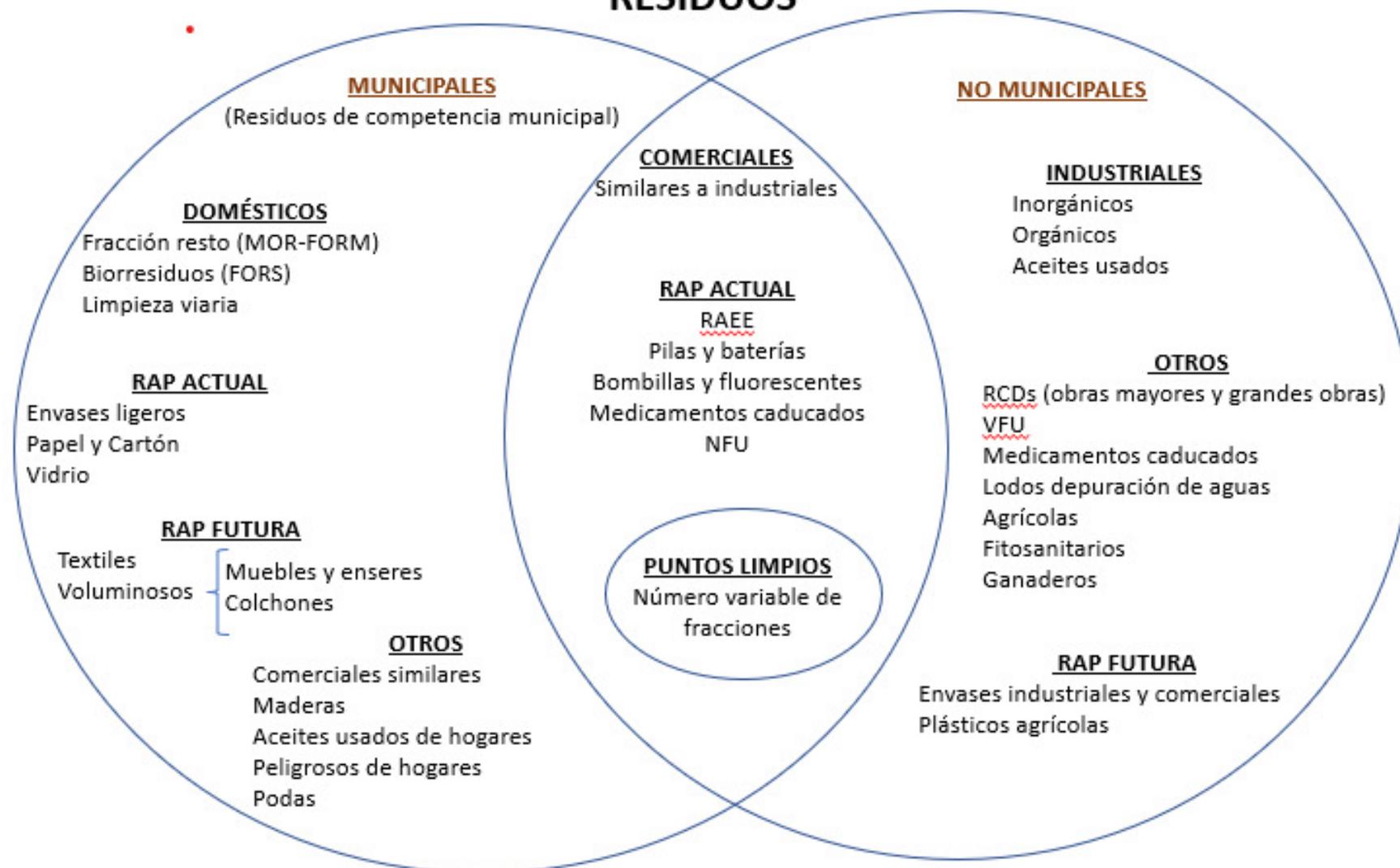
- Artículo 11.3. Tasa o prestación patrimonial de carácter público no tributaria, específica, diferenciada y no deficitaria
- Artículo 12.5. Competencias de las Entidades Locales
- Capítulo II (Artículos 84-97). Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la co-incineración de residuos.

Contratos

Disposición adicional undécima. Contratos en vigor de las entidades locales.

Las entidades locales adaptarán los contratos de prestación de servicios, concesión de obras, concesión de obra y servicio o de otro tipo, para los servicios de recogida y tratamiento de residuos de competencia local al objeto de dar cumplimiento a las nuevas obligaciones de recogida y tratamiento establecidas en esta ley en los plazos fijados, siempre que ello resulte posible en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESIDUOS



RESPONSABILIDAD DE LAS ENTIDADES LOCALES (1)

Sólo residuos municipales (y comerciales si lo deciden)

Planificación

Contenerización

Recogida

Tratamiento

Vertedero/
Incineración



Capacidades
Ubicación
Tamaño



Frecuencia
Vehículos



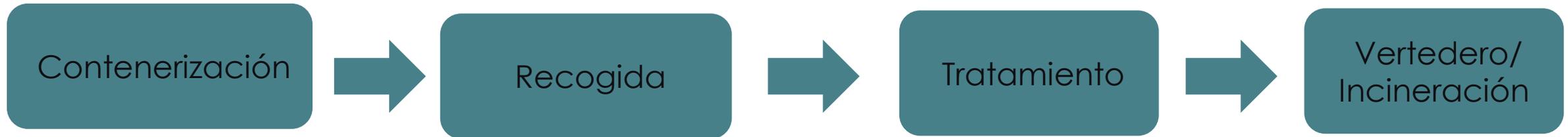
Mecánico
Biológico



Construcción
Operación
Clausura

RESPONSABILIDAD DE LAS ENTIDADES LOCALES (2)

Cómo se asume a lo largo del flujo de gestión



Posición de la EELL	Alcance		Propiedad		Gestión	
	Completo	Etapas	Pública	Privada	Pública	Privada
Individual						
Asociada*						

*Consortio, Mancomunidad, Cabildo, Agrupación, etc.